

ACLARATORIA

Por medio de la presente, se deja constancia respecto a lo solicitado en el punto **4. Antecedentes de Postulación**, letra K) **Certificado general de deuda de alimentos**, documento que será emitido por la Municipalidad de Quillón al momento de la revisión de antecedentes dentro del proceso de concurso público.

Se aclara que dicho certificado no se adjunta previamente, en razón de que su emisión es realizada directamente por la Municipalidad como parte del procedimiento de verificación de requisitos, conforme a la normativa vigente.

La presente aclaratoria se extiende para los fines que estime conveniente la entidad convocante.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN